



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15889 y 184/15890

25/07/2017

44347 y 44348

AUTOR/A: BOSAHO GORI, Rita Gertrudis (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas por Su Señoría, se informa que el Gobierno actúa en ejecución de los compromisos de reubicación y reasentamiento adoptados en el seno de la Unión Europea. En este sentido, la Unión Europea actúa de manera autónoma con respecto a sus Estados miembros, al disponer de personalidad jurídica propia. Como tal, la Unión Europea determina la cifra de refugiados a acoger según la presencia de los mismos en su territorio.

Respecto a la cifra prevista de llegada de inmigrantes en 2017, teniendo en cuenta los datos provisionales de que dispone el Ministerio del Interior en relación al número de solicitudes de protección internacional presentadas en nuestro país, se puede señalar que en 2017 las previsiones son de mantenimiento de la tendencia creciente en el número de solicitudes de protección internacional presentadas, como se viene observando desde el año 2015 con 14.887 solicitudes y 16.544 solicitudes en el año 2016.

En relación a cómo se aplica la normativa internacional de Derechos Humanos, en España el procedimiento de solicitud de protección internacional cuenta con todas sus garantías pues se aplica directamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Es preciso destacar, sin embargo, que a fecha actual la Unidad de Reubicación griega ha comunicado a la Oficina de Asilo y Refugio española que no dispone de personas reubicables, por lo que no es posible enviar nuevos expedientes, tal y como había solicitado España con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos. Así ha respondido Grecia ante la insistencia de España de recibir más expedientes para ejecutar los ofrecimientos de reubicación.

Hasta el momento, España ha acogido a 1.980 solicitantes de protección internacional, de los que 1.279 lo han sido vía reubicación (190 personas procedentes de Italia y 1089 personas procedentes de Grecia) y 701 vía reasentamiento (195 personas de Turquía y 506 personas de Líbano).



Se informa, asimismo, que el compromiso de España, suscrito en 2015, era el de acoger antes de finales de septiembre de 2017 a un total de 17.387 refugiados, entre reubicaciones y reasentamientos.

Cabe destacar que el pasado día 7 de septiembre, un total de 92 refugiados llegaron a España, 22 procedentes de Italia y 70 de Líbano, en cumplimiento del programa de la Unión Europea de reubicación creado para hacer frente a las consecuencias humanitarias de la guerra de Siria y del Programa Nacional de Reasentamiento.

Ante la llegada masiva de solicitantes de protección internacional -que en España empezó a producirse a partir de 2015, con el estallido de la crisis humanitaria del mediterráneo oriental-, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas dirigidas al refuerzo del sistema nacional de asilo en su conjunto, incrementando los medios humanos y materiales de la Oficina de Asilo y Refugio, que depende del Ministerio del Interior, con el objetivo de seguir garantizando una aplicación correcta de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Así, se informa que en 2016 se incorporaron alrededor de 90 funcionarios interinos, lo que ha permitido que se pasara de 2.143 expedientes resueltos en 2015 a 11.570 expedientes resueltos en 2016. El aumento en número de expedientes resueltos, se traduce en un aumento en el número de personas protegidas.

Del mismo modo, en la Oficina de Asilo y Refugio se valora la solicitud de manera individual conforme a lo estipulado en la normativa de protección internacional, tanto nacional como internacional, teniendo en cuenta los actos de persecución alegados, los agentes de persecución, así como la entidad de los actos. Los trabajadores de la Oficina de Asilo y Refugio reciben cursos de formación y sensibilización para mejorar continuamente el trato con y hacia los solicitantes de protección internacional, independientemente de los motivos que ellos aleguen en sus solicitudes.

En relación con los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, cabe informar que España ha puesto todos los medios disponibles para que se pueda solicitar la protección internacional en dichas ciudades habilitando puestos fronterizos.

Por último, se informa que el Gobierno cumple y va a continuar dando cumplimiento a todas aquellas medidas y acciones contempladas en cuantos acuerdos y convenios internacionales de Derechos Humanos ha ratificado nuestro país, observando puntualmente con ellos los mandatos y obligaciones así asumidos.

Madrid, 06 de noviembre de 2017

